



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°01 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **nueve días, del mes de Enero**, del año **dos mil siete**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asiste además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; los profesionales don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y don **Emardo Hantelmann Godoy** (Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes) y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** solicita un minuto de silencio por la memoria del recientemente fallecido funcionario municipal don **Juan Andrade Santander**.

El Sr. **Alcalde**, los señores concejales y funcionarios municipales, se adhieren a dicha propuesta, rindiendo un sincero homenaje por la memoria del fallecido funcionario don **Juan Andrade Santander**, destacando que se trataba de un antiguo funcionario que era reconocido por su responsabilidad, honestidad y dedicación al servicio.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** manifiesta que quiere entregar un testimonio de solidaridad con la familia del concejal José Luís Martínez Vivar, de la comuna de Puerto Varas, militante RN, quien se quitó la vida hace una semana.

El Sr. **Alcalde** indica que la directiva del Colegio de Profesores ha solicitado la posibilidad de intervenir en esta sesión, a objeto de exponer su posición con relación diversas materias que son de su interés.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 01 - 2007: Autorizar la intervención de la Directiva del Colegio de Profesores de Puente Alto, en el punto primero de la Tabla Ordinaria, a objeto de conocer su posición gremial con relación a diversas materias de su interés.-

Acto seguido se continúa con el desarrollo normal de la sesión.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) **Dirección de Asesoría Jurídica**, remite antecedentes **REFS. N°27.751 /06**, de Contraloría General de la República, referido a presentación de don **Juan Molina Sepúlveda**, respecto a la procedencia de la decisión del **Concejo Municipal de Puente Alto**, de denegar el traslado de la patente de depósito de bebidas alcohólicas de que es titular, ya leído en la sesión anterior, con la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.
- b) **Dirección de Asesoría Jurídica**, remite antecedentes de Contraloría General de la República, referido a las **REFS. N°36.478/06 y 42.679/06**, dando cuenta de nueva presentación de don **Marcos Muñoz Banda**, quien denuncia que el Sr. Director de Obras de Puente Alto, dictó la **Resolución N°27** del 21 de Abril del 2006, dejando sin efecto la Resolución N°18 del 2001, por la cual se anulaba el certificado de Regularización N°278/2000, al amparo de la **Ley N°19.583** (Ley del Mono) de las ampliaciones a la propiedad ubicada en pasaje Malalcura Oriente N°2884, efectuadas por su vecino don **Aníbal Muñoz Ferrada** y que causarían daños a su propiedad. Dado que esta situación se encuentra en conocimiento de los Tribunales de

Justicia, Contraloría General de la República se abstiene de emitir un pronunciamiento en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art.6° de la Ley N°10.336, ya leído en la sesión anterior, con la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

- c) **Memorando N°05** de fecha 04 de Enero del 2007, de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre del 2006, que hace referencia a la **Ley N°20.151**, que prorroga la aplicación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal vigentes durante el año 2006 para el año 2007.
- d) Informe de Comisión de Evaluación de la licitación pública denominada **Servicios de Vigilancia en Dependencias de la Municipalidad** de Puente Alto.
- e) Informe de Comisión de Evaluación de la licitación pública denominada **Construcción Parque Casas Viejas, Sector La Isla**, Comuna de Puente Alto.
- f) Presentación de un grupo de vecinos de **Villa Plazuela Los Toros**, relacionado con la instalación de un soporte para localización de antena de celulares, en el antejardín de una casa habitación, ubicada en Avenida Camilo Henríquez N°4076, esquina de Pasaje Cuenca.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) Licitación Pública. denominada "**Servicios de Vigilancia en Dependencias de la Municipalidad de Puente Alto.**"

Se ofrece la palabra a doña **Najel Klein Moya**, quien señala que esta licitación se realizó de conformidad a las respectivas Bases Administrativas y Técnicas. Participaron en este proceso las siguientes empresas oferentes:

- Seguridad Cordillera;
- Seguygmax, y
- Emavi y Cía. Limitada.

Más adelante se refiere a las diversas etapas que los oferentes debieron ir sorteando, a objeto de poder pasar al proceso siguiente.

Los documentos entregados y analizados son los siguientes:

ITEM	CORDILLERA	SEGURYMAX	EMAVI
Presentación (Documentación)	6,5	5,0	6,0
Descripción Equipamiento	6,0	5,0	6,0
Descripción Actividades	6,5	4,5	1,0
Asistencialidad	5,5	5,0	5,0
Disponibilidad	5,5	5,0	5,0
Comunicación	6,0	5,5	4,5
Recomendaciones	6,0	5,5	5,0
Experiencia	6,0	5,5	6,0
Calificación	6,0	5,1	4,8

Calificaciones

- * Las calificaciones han sido consideradas de acuerdo a rangos de 1,0 a 7,0.
- * Calificación 1,0; ha sido asignada en aquellos descriptores en los cuales no se establece un desglose.

TABLA DE PONDERACION OFERTA TECNICA 40%

CORDILLERA	SEGURYGMAX	EMAVI
0.4	0.454	0.492

EVALUACION OFERENTES - OFERTA ECONOMICA

SEGURYGMAX						
Q	Serv.	\$/día	q/días semana	Mes Neto	Mes c/IVA	2AÑOS
1	Serv.24 hrs.	21.540	7	603.120	717.713	
1	Serv. 12 hrs. día	10.520	7	294.560	350.526	
13	Serv.12hrs noche	10.520	7	3.829.280	4.556.843	
2	Serv.12 hrs. Dgo	10.520	1	84.160	100.150	
				4.811.120	5.725.233	137.405.587

CORDILLERA						
Q	Serv.	\$/día	q/días semana	Mes Neto	Mes c/IVA	
1	Serv.24 hrs.	36.741	7	1.028.748	1.224.210	
1	Serv. 12 hrs. día	18.370	7	514.360	612.088	
13	Serv.12 hrs. noche	18.370	7	6.686.680	7.957.149	
2	Serv. 12 hrs. Dgo	18.370	1	146.960	174.882	
				8.376.748	9.968.330	239.239.923

EMAVI						
Q	Serv.	\$/día	q/días semana	Mes Neto	Mes c/IVA	
1	Serv.24 hrs.	30.600	7	856.800	1.019.592	
1	Serv.12 hrs. día	15.300	7	428.400	509.796	
13	Serv.12 hrs. noche	15.300	7	5.569.200	6.627.348	
2	Serv.12 hrs. Dgo	15.300	1	122.400	145.656	
				6.976.800	8.302.392	199.257.408

TABLA DE PONDERACION - OFERTA ECONOMICA 60%

CORDILLERA	SEGURYGMAX	EMAVI
0.345	0.6	0.414

RESUMEN TABLA DE PONDERACIONES

	60%	40%	PONDERACION
CORDILLERA	0.345	0.4	0.745
SEGURYMAX	0.6	0.454	1.054
EMAVI	0.414	0.492	0.906

En virtud de los referidos antecedentes, la Comisión de Evaluación propone adjudicar la licitación denominada **SERVICIOS DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**” a la empresa **SEGURYMAX**, en las condiciones técnicas y económicas entregadas en su propuesta.

El concejal **Claudio Reyes Canto** solicita que a objeto de estudiar con mayor dedicación los antecedentes entregados, solicita se postergue por tres días un pronunciamiento del **Concejo Municipal** en esta materia.

La Sra. **Administradora Municipal** indica que esta licitación debe ser adjudicada con la debida antelación antes de que expire el contrato actualmente vigente, ya que de lo contrario, durante un plazo el **Municipio** quedaría sin vigilancia.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales las que son abordadas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta con el voto mayoritario de los concejales señores **María Angélica Villadangos Wenger; Sergio Villagrán Soto; Sylvia Roubillard Hauyon ; Claudio Reyes Norambuena; Lucas Palacios Covarrubias; Claudio Reyes Canto y Alfredo Villavicencio Clavero** el siguiente:

ACUERDO N° 02 - 2007: Adjudicar a la empresa SEGURYMAX la licitación pública denominada “ Servicios de Vigilancia en Dependencias de la Municipalidad de Puente Alto, en las condiciones técnicas y económicas entregadas en su propuesta.

La presente adjudicación no fue aprobada por los concejales Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela y Claudio Reyes Canto**, por estimar que requerían de un mayor plazo para estudiar los antecedentes pertinentes.

b) Licitación Pública denominada " Construcción Parque Casas Viejas, Sector La Isla, Comuna de Puente Alto".

Se explica por don **Leopoldo Pérez Lahsen** que esta licitación fue ordenada mediante **Decreto exento N°1514** de fecha 27 de Noviembre del 2006, resolviéndose realizarla a través del portal www.chilecompra.cl, asignándosele **Código de Identificación N°2423 - 81 - LP06.**

Una vez cerrado el plazo para recepción de las ofertas, se verificó que siete proponentes ingresaron ofertas en el portal. Sin embargo, sólo seis proponentes presentaron toda la documentación requerida en las Bases, las que se individualizan en los cuadros adjuntos.

Por su parte, la evaluación técnica, determinó que todos los oferentes cumplieran en mayor o menor medida, con las exigencias técnicas requeridas para el servicio solicitado.

Recibidas las ofertas económicas a través del portal www.chilecompra.cl, se procedió a completar el proceso de evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

	CONSTRUCCION	Puntaje Eco	Puntaje Tec	Puntaje Total
EL AMANECER	22.306.940	45.00	39.08	84.08
INTIÑAN	79.903.261	12.56	33.79	46.36
FRAY JORGE	70.901.720	14.16	40.02	54.18
QUEZADA	65.839.858	15.25	28.14	43.39
FUTURO	29.622.270	33.89	50.85	84.74
NUCLEO	50.117.608	20.03	49.40	69.43

	ILUMINACION	Puntaje Eco	Puntaje Tec	Puntaje Total
EL AMANECER				0.00
INTIÑAN	17.521.268	45.00	37.22	82.22
FRAY JORGE	18.780.658	41.98	43.45	85.43
QUEZADA				0.00
FUTURO				0.00
NUCLEO	18.773.570	42.00	44.40	86.40

	CONSTRUCCION E ILUMINACION	Puntaje Eco	Puntaje Tec	Puntaje Total
EL AMANECER				0.00
INTIÑAN	97.424.529	31.82	33.79	65.61
FRAY JORGE	89.682.378	34.57	40.02	74.59
QUEZADA				0.00
FUTURO				0.00
NUCLEO	68.891.178	45.00	44.40	89.40

En cuanto a la alternativa de adjudicar por separado las partidas, la mejor evaluación general de las partidas relativas al proyecto de construcción califica a la empresa **Agrícola y Construcciones Futuro Limitada** y la mejor evaluación general de las partidas relativas al proyecto eléctrico califica a la empresa **Núcleo Paisajismo S.A.** Esta forma de adjudicar significaría un costo total de **\$48.395.840** más IVA.

Sin embargo, una revisión más profunda de los resultados de la evaluación de las obras de construcción permite determinar que el oferente **Jardín El Amanecer Ltda.**, presenta una oferta más conveniente para los intereses municipales, desde el punto de vista económico, la que alcanza a **\$22.306.940.-** más IVA, generando un ahorro de **\$7.315.330**, más IVA. Además el plazo de ejecución de las obras genera un ahorro de tiempo de 16 días.

La **Comisión de Evaluación**, integrada por el Sr. **Leopoldo Pérez**, (Secplac); **Ana María Gajardo Banegas**, (Medio Ambiente); **Emardo Hantelmann Godoy** (Aseo, Ornato y Áreas Verdes), propone adjudicar en forma separada el proyecto de construcción del proyecto eléctrico. En tales circunstancias proponen que la Partida de Construcción sea adjudicada al oferente **Jardín El Amanecer Limitada**, por el monto de **\$22.306.940** más IVA en el plazo de 59 días. A su vez, la Partida del Proyecto

Eléctrico se propone adjudicarlo a la empresa **Núcleo Paisajismo S.A.**, por el monto de **\$18.773.570**, más IVA en el plazo de 90 días.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por don **Leopoldo Pérez y don Emardo Hantelmann**.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que la documentación de respaldo no la recibió con la debida antelación, por lo que insiste que quienes integran las respectivas **Comisiones de Evaluación** de las distintas licitaciones públicas, adopten las medidas de rigor para asegurar que la información sea entregada a los concejales en forma oportuna, clara y legible.

A su vez la concejal **Sylvia Roubillard** indica que sin perjuicio de lo señalado por la concejal Sra. **María Teresa Alvear**, tales Informes vengán acompañados con cuadros que permitan comparar las diversas ofertas, tanto desde el punto de vista económico como del técnico.

El concejal Sr. Sergio Villagrán indica que sin dudar de la transparencia con que se han realizado estas licitaciones, coincide con lo manifestado con la concejal Sra. **María Teresa Alvear** en cuanto a que la información debería llegar a los concejales con más anticipación, utilizando para ello los medios tecnológicos disponibles.

El Sr. **Alcalde** responde que esta sugerencia le parece razonable, de modo tal que a partir de esta fecha el correo electrónico queda validado para la entrega de la Información de respaldo, la que será enviada directamente por la Secplac a los señores concejales, tan pronto la misma sea aprobada por el **Alcalde**.

Los señores concejales acogen esta propuesta del Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 03 - 2007: Aprobar como medio idóneo para entrega dentro de plazo de Correspondencia al Concejo Municipal el correo electrónico.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que corresponde votar la propuesta de adjudicación de la licitación pública precedente.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**, indica que siempre ha tenido la mejor voluntad para apoyar las propuestas alcaldicias, pero atendida la circunstancia de no haber recibido la documentación de respaldo con la debida antelación no se encuentra en condiciones de asumir responsablemente una decisión al respecto.

En igual sentido se manifiestan los concejales señores **Sergio Villagrán Soto y Claudio Reyes Canto**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta con el voto mayoritario de los concejales señores **María Angélica Villadangos Wenger; Sylvia Roubillard Hauyon; Claudio Reyes Norambuena; Lucas Palacios Covarrubias; Claudio Reyes Canto y Alfredo Villavicencio Clavero** y el voto en contra de los concejales **María Teresa Alvear Valenzuela, Sergio Villagrán Soto y Claudio Reyes Canto** los siguientes:

ACUERDO N° 04 - 2007: Aprobar la adjudicación de la Partida de Proyecto de Construcción en la Licitación Pública denominada " Construcción Parque Casas Viejas, Sector La Isla, Comuna de Puente Alto, Código de Identificación portal www.chilecompra.cl, N°2423 - 81 - LP 06, al oferente Jardín El Amanecer Limitada, por el monto de \$22.306.940, más IVA, en el plazo de 59 días.

ACUERDO N° 05 - 2007: Aprobar la adjudicación de la Partida de Proyecto Eléctrico en la Licitación Pública denominada " Construcción Parque Casas Viejas, Sector La Isla, Comuna de Puente Alto, Código de Identificación portal www.chilecompra.cl, N°2423 - 81 - LP 06, al oferente Núcleo Paisajismo S.A., por el monto de \$18.773.570, más IVA, en el plazo de 90 días .

c) Autorización de viaje del Sr. Alcalde.

Se explica por el Sr. Alcalde que ha recibido una invitación formulada por la **Comunidad Judía de Chile** y la **American Jewish Committee**, para viajar a la **República de Israel** entre los días 17 al 28 de Enero del año en curso, a objeto de conocer la realidad y costumbres e interactuar con personas del ámbito político y social.

Manifiesta que esta invitación ha sido cursada solo a determinadas personas, y entre ellos algunos **Alcaldes**, concejales y parlamentarios, de todos los sectores políticos, ya que van representantes de la **UDI**, de la **DC.**, de **RN.**, **PS.**, etc.

Indica que ésta le parece una interesante experiencia, en la que concurre con todos los gastos pagados, por lo que de conformidad a la normativa legal que regula la materia solicita la autorización correspondiente.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 06 - 2007: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Art.79 letra LL) el cometido del Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL, para que entre los días 17 al 28 de Enero del año en curso, viaje a la República de Israel, acogiendo la invitación que le fuera formulada por la Comunidad Judía de Chile y la American Jewish Comité, para conocer la realidad y costumbres e interactuar con personas del ámbito político y social.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de la concejal Sra. Sylvia Roubillard.

Reaparición del comercio ambulante.

Manifiesta la concejal su molestia por lo que está ocurriendo en la zona centro de la ciudad, toda vez que mientras permanecen vigilando los efectivos de Carabineros no hay comerciantes ambulantes en dichas calles, pero tan pronto se retira la fuerza policial, nuevamente se toman las calles de manera vergonzosa, ya que venden todo tipo de artículos, en especial, productos de dudosa procedencia o simplemente ilegales, tal como ocurre con la comercialización de **CD** y **DVD** piratas.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos**, coincide con lo expuesto por la concejal **Sylvia Roubillard**, lo que en su opinión se estaría produciendo porque Carabineros no cumple con su función.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que tan pronto se reúna con la autoridad de **Carabineros**, le informará del malestar del **Concejo** y del **Municipio** por lo que está ocurriendo en la zona centro por el incremento de comerciantes ambulantes.

Intervención del concejal Claudio Reyes Canto.

Manifiesta su molestia porque ha reiterado en otras oportunidades solución para diversos casos que fueron expuestos en sesión del **Concejo Municipal**, mencionando entre ellos el de **Monte Grande; Vicente Huidobro; Iglesia Altos del Maipo**, tierra de hoja para Jardín Infantil “**Sol Luminoso**”, etc.

El Sr. **Alcalde** responde que se encargará personalmente de estos temas y solicita al concejal le remita por correo electrónico una minuta en que se indiquen todos estos puntos pendientes.

El concejal responde que no obstante que en varias oportunidades ha solicitado tales peticiones, remitirá por correo electrónico un resumen de las mismas al Sr. **Alcalde**.

El Sr. **Alcalde** agradece el gesto y comprensión del concejal.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a) Intervención del Colegio de Profesores.

Participa en esta reunión la directiva del **Colegio de Profesores de Puente Alto**, presidida por don Arturo Palma Acuña, quien manifiesta que el interés de su organización para intervenir en el **Concejo Municipal**, obedece a su preocupación porque han recibido información que se procedería al despido de un número importante de docentes titulares afectando con ello la carrera funcionaria.

Indica que de acuerdo a su opinión se estaría transgrediendo el principio de legalidad, contemplado en el **Estatuto Docente**, que indica el procedimiento para aquellos casos en que se invoca el Art. 22 de la **Ley N°19.070**, que fija la dotación docente cuando se invoca la supresión de horas.

Señala que la interpretación que estaría por aplicar la **Corporación Municipal de Puente Alto**, representada por su **Secretario General**, es que las dotaciones docentes no son comunales, sino que de escuela por escuela, y como en las escuelas en que se desempeñan se ha producido una disminución de matrículas, corresponde que ellos se vayan, y no sean reubicados en otras escuelas de la comuna, produciéndose la situación que quienes seguirían en sus cargos son los docentes a contrata.

Se indica por la directiva del **Colegio de Profesores** que tal interpretación legal es errónea, ya que de conformidad a la normativa legal aplicable, la Corporación omitiría

el orden de prelación, según el cual, deberían dejar la institución en primer término los docentes que tengan la calidad de contratados en la comuna. En segundo lugar, si en la comuna no existieren docentes a contrata, en este caso la prelación indica que se buscará entre todos los titulares que en igualdad de condiciones efectivamente tengan menos años que otros, caso en el cual, serían éstos los que debieran dejar la institución.

El Sr. **Alcalde** indica que efectivamente en su oportunidad se despacharán cartas de despido de algunos docentes, ya que no resulta viable mantener el mismo número de docentes con un menor número de docentes. Sin embargo, esta medida no se ha aplicado aún porque se espera que con el concurso de los mismos docentes, de la **Corporación Municipal** y del propio **Municipio**, se logre aumentar el número de matrículas, de modo tal que en la medida en que ésta aumente en los establecimientos afectados, disminuirá proporcionalmente, el número de docentes en riesgo de ser despedidos.

Agrega que lo ideal es que esta campaña sea tan exitosa que en definitiva ningún docente, tenga que ser despedido, pero debe tenerse presente por la directiva del **Colegio de Profesores**, que esta Administración ha sido y continuará siendo responsable en todo lo que diga relación con el manejo de los recursos que han sido obtenidos para el beneficio de todos los vecinos de la comuna. En este mismo orden de ideas, explica que las autoridades de Puente Alto, (Alcalde y concejales) pueden vanagloriarse que este **Municipio** no debe nada a nadie.

Recuerda que hasta hace un tiempo, la Corporación **Municipal** tenía un enorme déficit que con el esfuerzo de muchos se ha logrado revertir, a diferencia de lo que ocurre en otras comunas, los docentes y el personal de la Corporación Municipal, tienen sus sueldos, imposiciones y cotizaciones de salud al día.

Tales metas se han obtenido porque se ha sido responsable en el manejo de los recursos, de modo tal de no gastar más allá de lo que se tiene o ingresa en arcas fiscales. Este sacrificio lo han asumido todos y se seguirá manteniendo indefinidamente.

Hace presente que el **Municipio**, año tras año ha ido incrementando sus aportes a la **Corporación Municipal**, en sus áreas de educación, salud y atención de menores, lo que no ha ocurrido en la administración central de esa Corporación, ya que se ha mantenido, gracias a la colaboración que en forma generosa, han estado entregando algunos funcionarios de la misma **Municipalidad**.

Por lo expuesto, el Sr. **Alcalde** manifiesta que éste es un problema nacional, ya que están disminuyendo los porcentajes de alumnos que optan a seguir sus estudios en colegios municipalizados, invita a la directiva del **Colegio de Profesores** para lograr revertir la merma que se está produciendo en las matrículas, y para cuyos efectos, el **Municipio** entregará recursos extraordinarios, citando a modo de ejemplo, traslado de estudiantes a los colegios municipalizados, infraestructura mejorada en los diversos colegios, etc.

Concluye sus palabras, indicando que los profesores tienen las puertas abiertas en este **Municipio** para debatir sobre diversas materias, que vayan en mejoramiento de la calidad de la educación, ya que esa es la única forma en la que nuestros jóvenes podrán tener un mejor futuro.

Los señores concejales manifiestan en forma unánime que la educación es para ellos relevante, lo que queda corroborado con el hecho que tienen representación en el directorio de la **Corporación Municipal** y, además porque siempre entregan su

desinteresado apoyo, en todo aquello que tenga por destino el mejoramiento de la educación municipal.

La directiva del **Colegio de Profesores** se retira de la Sala, agradeciendo la acogida que se les brindó para exponer sus planteamientos en esta sesión del **Concejo Municipal**.

b) Transferencias y Subvenciones.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que se somete a consideración del **Concejo Municipal** dos solicitudes de transferencias, correspondiente a Carabineros de Chile y dos peticiones de subvenciones correspondientes a la fundación María Ayuda y Club Deportivo Luis Matte Larraín.

Indica que los montos que se entregarían serían similares a los del año pasado, más el incremento por concepto de reajuste legal.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que **Carabineros de Chile**, presta un pésimo servicio, ya que no concurren cuando se les llama, y cita a modo de ejemplo, un caso personal en que se vio afectada por un robo.

A su vez, la concejal **Sylvia Roubillard** insiste en que tan pronto **Carabineros** se retira de las calles de la zona centro, éstas son tomadas nuevamente por los comerciantes ambulantes. Indica que existen personas que dirigen el movimiento de los ambulantes a través de teléfonos celulares.

Corroborar la afirmación de la concejal **Villadangos**, ya que aprecia poca asistencia de **Carabineros** hacia el público, por lo que no se logra justificar la inversión que hace el **Municipio** en esta materia.

Más adelante, el Sr. **Alcalde** se refiere en detalle a las diversas peticiones expuestas.

Transferencia a la Corporación Municipal de Puente Alto.

Se explica por el **Alcalde** que en el **Presupuesto Municipal 2007**, se encuentran considerados los aportes y transferencias al sector público y privado, entre los cuales se incluye la transferencia a la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, que corresponde a su propio Presupuesto, que también fue conocido y aprobado por el **Concejo Municipal**.

Corresponde en esta oportunidad que esta transferencia ascendente a la suma de **\$4.977.390.000.-** sea entregada efectivamente a la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**.

Explica que el monto de la transferencia será efectuado en parcialidades mensuales, a contar del mes de Febrero del presente año.

Concluye que el monto total se desglosa de la siguiente manera: a) la suma de **\$2.888.992.000.-** para el **Área de Educación** y la suma de **\$2.088.398.000.-** para el **Área de Salud**.

Transferencia a Carabineros de Chile

El Sr. **Alcalde** indica que el monto que se aportará a esta institución asciende a la suma de **\$37.000.000.-** con la finalidad de financiar las necesidades propias de la institución.

Esta transferencia se efectuará en dos cuotas.

Subvención a Fundación María Ayuda Corporación de Beneficencia.

El Sr. **Alcalde** indica que en este caso el aporte a esta institución asciende a la suma de \$10.000.000.-, la que también se efectuará en dos cuotas.

El concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias** se inhabilita se votar en este caso, porque su cónyuge se desempeña en dicha institución.

Subvención para el Club Deportivo “Luis Matte Larraín”.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que el monto que se destinará a esta institución, acorde a lo señalado precedentemente asciende a la suma de **\$1.500.000.-**

Se formulan diversas consultas por otros señores concejales, que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Transferencia a Corporación Municipal de Puente Alto.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 07 – 2007: Aprobar una transferencia a favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, ascendente a la suma de \$4.977.390, de la cual se destinarán \$2.888.992.000.- para el Área de Educación y la suma de \$2.088.398.000.- para el Área de Salud.

Transferencia a Carabineros de Chile.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 08 – 2007: Aprobar una transferencia a favor de Carabineros de Chile, que se destinarán a la 20° Comisaría de Carabineros de Puente Alto, por la suma de \$37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos).

Subvención a Fundación María Ayuda.

Con el mérito de lo expuesto, y previa inhabilitación del concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 09 – 2007: Aprobar una subvención para la Fundación María Ayuda Corporación de Beneficencia, por la suma de \$10.000.000.- destinada a financiar necesidades propias de la institución.

Subvención a Club Deportivo "Luis Matte Larraín".

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°10 – 2007: Aprobar una subvención para el Club Deportivo Luis Matte Larraín por la suma de \$1.500.000.- destinada a financiar necesidades propias de la institución.-

c) Patentes de Alcohol.

Se manifiesta por don **René Borgna** que con relación a la **Ley de Alcoholes**, se encuentran para consideración del **Concejo Municipal** las siguientes situaciones:

C1) Renovación General de Patentes de Alcohol.

Indica que al igual que en cada año, el **Concejo Municipal** debe pronunciarse respecto de la renovación general de patentes de alcohol, excluidos los casos que se deben tratar caso a caso, como cambios de titulares o de domicilio. Se consideran las restantes patentes siempre que no registren denuncias ante el **Municipio** o **Carabineros**, por transgresión a las disposiciones de la Ley que regula esta materia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°11 - 2007: Aprobar la renovación general de patentes de alcohol, excluidos los casos que se deben tratar caso a caso, como cambios de titulares o de domicilio. Se comprenden en esta aprobación todas las restantes patentes de Alcohol, siempre que no registren denuncias ante el Municipio o Carabineros, por transgresión a las disposiciones de la Ley que regula esta materia.

C2) Patente Temporal de Alcohol para Sra. Gloria Valdés Correa.

Se explica por don **René Borgna** que la peticionaria ha solicitado el otorgamiento de una patente temporal por 90 días, de Restaurante de Alcohol, para el domicilio de **Camino Al Volcán N°05624**. Agrega que actualmente está gestionando la recepción final en la **Dirección de Obras Municipales**, para solicitar patente definitiva de Restaurante.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 12 - 2007: Aprobar el otorgamiento de una patente temporal por 90 días de Restaurante de Alcohol (Clase C) para doña GLORIA VALDES CORREA, para el domicilio de Camino Al Volcán N°05624, de la comuna de Puente Alto.

C3) Patente Definitiva de Supermercado de Alcohol.

Don René Borgna señala que estos antecedentes se relacionan con la petición formulada por el **Supermercado Monserrat S.A.C.**, para el domicilio de **Avenida México N°1915**, ya que cumple con todos los requisitos, y las medidas de distanciamiento se ajustan a las exigencias legales.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 13 - 2007: Aprobar la Patente Definitiva de Supermercado de Alcohol, a nombre de Supermercado Monserrat S.A.C., para el domicilio de Avenida México N°1915, de la comuna de Puente Alto.

d) Rectificación a escritura de Permuta de inmuebles.

Se explica por el **Alcalde** que en **sesión ordinaria N°24** de fecha 02 de Diciembre del 2004, el **Concejo Municipal de Puente Alto**, acordó una permuta de terrenos entre el Municipio y el Arzobispado de Santiago, para cuyos efectos el Arzobispado de Santiago, en su calidad de dueño de una propiedad de aproximadamente 5.663,50 m², correspondiente al Lote Dos B, de la subdivisión de la Higuera Uno del Fundo San Guillermo, de la comuna de Puente Alto, lo permutaba por cuatro terrenos de propiedad de la Municipalidad de Puente Alto.

Sin embargo, esta permuta no se pudo perfeccionar en esa oportunidad, porque uno de los terrenos que entregaría el Municipio, no pudo contar en su oportunidad con la correspondiente cesión definitiva legal, que debía efectuarle la empresa Inmobiliaria, dueña del referido Conjunto Habitacional.

Considerando que la referida permuta de propiedades es beneficiosa tanto para el Municipio, porque se hace de un inmueble de una superficie en la que puede ejecutar diversos e importantes proyectos de interés para la comunidad, como para el Arzobispado de Santiago, que le permitirá contar con propiedades en diversos sectores en los que puede tener una presencia más directa con la comunidad, es que se ha decidido rectificar el contrato de permuta entre ambas entidades, en el sentido de reemplazar la propiedad cuya cesión no había sido materializada, con otra que si cumple con todos los requisitos y que tiene un valor similar.

De este modo, la permuta definitiva se ejecutará entre el inmueble de aproximadamente **5.663,50 m²**, de propiedad del Arzobispado de Santiago, ubicada en esta ciudad, consistente en el **Lote Dos B**, de la subdivisión del Lote Dos, proveniente del resto del predio formado por los sectores C y D, de la subdivisión de la Higuera Uno del Fundo San Guillermo y resto de la porción tres o Higuera San Guillermo, que es una de las porciones en que se dividió el Fundo San Guillermo, y cuyos deslindes son: **Al Norte**, en línea quebrada segmento K –B de 55,39 metros con calle Estación El canelo y en segmento G –J de 177,17 metros con lote Uno de otro propietario; **Al Sur**: en segmento H – A de 229,96 metros con otro propietario; **Al Oriente**: en línea quebrada, segmento G –H de 10,01 metros con Avenida Juanita y en segmento J –K de 53,06 metros con otros propietarios; y **Al Poniente**: en segmento A-B de 67,17 metros con Lote Dos –A. , cuyo título se encuentra inscrita en el registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a **fs.4181**, bajo el **N°5755**, del año 2.000, y los siguientes inmuebles de la Municipalidad de Puente Alto:

a) **Avenida Juanita N°01561**, correspondiente al plano de Loteo B Uno, de la superficie de área verde y equipamiento denominados “ Altos del Maipú II”, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **Al Norte**, en 54, 57 metros con pasaje Río Cochiguas; **al Sur**: en 53,65 metros con deslinde general de la subdivisión; **Al Oriente**:

en 26,06 con Avenida Juanita, y **al Poniente:** En 26,04 metros con **Área Verde**. El título se encuentra inscrito en el **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto**, a fs.3.564, N°4.822, del año 2.000.

b) **Calle Valle Central N°01827, del Conjunto Habitacional Los Lagos**, de una superficie aproximada de 1.210 m², destinada a área de equipamiento, y cuyos deslindes especiales son los siguientes: **Al Norte:** en 19,62 metros con calle Valle central; **Al Norponiente:** en línea curva con intersección de calle valle central y calle Padre Juan de Dios Vignoli; **Al Sur:** en 37,41 metros con pasaje Ignacio Vergara; **Al Oriente:** en 36,22 metros con Lote 1 y en 36,22 metros con lotes uno y 36 de la manzana O del mismo plano; y **Al Poniente:** en 17,77 metros y 7,86 metros con calle Padre de Dios Vignoli. . El título se encuentra inscrito en el **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto**, a fs.3.499, N°4.793, del año 2.004.

c) **Terreno Reserva de Equipamiento**, ubicado en sector N°1, frente al pasaje Amasijo N°01650, del Conjunto Habitacional Villa Marta Brunet, y cuyos deslindes especiales son los siguientes: **Al Norte:** en línea i –a de 27,08 metros con área verde y en línea o –p de 8,06 metros con terreno de reserva adicional para acopamiento. **Al Sur:** en línea q –u de 35,86 metros con terreno reserva SERVIU; **Al Oriente:** en línea q-a de 40,68 metros con área verde; y **Al Poniente:** en línea u –o de 4,38 metros con pasaje Amasijo y en línea p –i de 36,03 metros con terreno de reserva adicional para acopamiento. . El título se encuentra inscrito en el **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto**, a fs.859, N°1.219, del año 1998.

d) **Área destinada a equipamiento** de una superficie aproximada de 982,81 m², del Conjunto Habitacional Las Azaleas, sector Dos, manzana R Lote Uno de Puente Alto, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **Al Norte:** en 23,79 metros con calle Río Arguelles, más ochavo de 4,0 metros en la misma calle y en ochavo de 4,0 metros con calle Río Coya. **Al Sur:** en 12,45 metros con Pasaje Estero Baños Morales, más ochavo de 4,0 metros con la misma calle y en ochavo de 4,0 metros con calle Río Coya; **Al Oriente:** en 54,35 metros con calle Río Coya más ochavo de 4,35 metros cada uno, con calle Río Coya y **Al Poniente:** en 66,42 metros con Pasaje Estero Baños Morales y en ochavo de 4,0 metros con calle Río Arguelles. . El título se encuentra inscrito en el **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto**, a fs.4.590, N°6.218, del año 2.002.

Se formulan diversas consultas que son respondidas por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, Directora (S) de Asesoría Jurídica.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° - 14 – 2007: Rectificar el contrato de permuta celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y el Arzobispado de Santiago, aprobado en sesión Ordinaria N°24 de fecha 02 de Diciembre del 2004, en el sentido que el objeto de la permuta comprende los siguientes inmuebles:

1.- **Por parte del Arzobispado de Santiago el inmueble de aproximadamente 5.663,50 m², de propiedad del Arzobispado de Santiago, ubicada en esta ciudad, consistente en el Lote Dos B, de la subdivisión del Lote Dos, proveniente del resto del predio formado por los sectores C y D, de la subdivisión de la Higuera Uno del Fundo San Guillermo y resto de la porción tres o Higuera San Guillermo, que es una**

de las porciones en que se dividió el Fundo San Guillermo, y cuyos deslindes son: Al Norte, en línea quebrada segmento K –B de 55,39 metros con calle Estación El canelo y en segmento G –J de 177,17 metros con lote Uno de otro propietario; Al Sur: en segmento H – A de 229,96 metros con otro propietario; Al Oriente: en línea quebrada, segmento G –H de 10,01 metros con Avenida Juanita y en segmento J –K de 53,06 metros con otros propietarios; y Al Poniente: en segmento A-B de 67,17 metros con Lote Dos –A. , cuyo título se encuentra inscrita en el registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs.4181, bajo el N°5755, del año 2.000;

2.- Por parte de la Municipalidad de Puente Alto, los siguientes inmuebles:

a) Avenida Juanita N°01561, correspondiente al plano de Loteo B Uno, de la superficie de área verde y equipamiento denominados “ Altos del Maipú II”, cuyos deslindes especiales son los siguientes: Al Norte, en 54, 57 metros con pasaje Río Cochiguas; al Sur: en 53,65 metros con deslinde general de la subdivisión; Al Oriente: en 26, 06 con Avenida Juanita, y al Poniente: En 26,04 metros con Área Verde. El título se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs.3.564, N°4.822, del año 2.000.

b) Calle Valle Central N°01827, del Conjunto Habitacional Los Lagos, de una superficie aproximada de 1.210 m2, destinada a área de equipamiento, y cuyos deslindes especiales son los siguientes: Al Norte: en 19,62 metros con calle Valle central; Al Norponiente: en línea curva con intersección de calle valle central y calle Padre Juan de Dios Vignoli; Al Sur: en 37,41 metros con pasaje Ignacio Vergara; Al Oriente: en 36,22 metros con Lote 1 y en 36, 22 metros con lotes uno y 36 de la manzana O del mismo plano; y Al Poniente: en 17, 77 metros y 7, 86 metros con calle Padre de Dios Vignoli. . El título se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs.3.499, N°4.793, del año 2.004.

c) Terreno Reserva de Equipamiento, ubicado en sector N°1, frente al pasaje Amasijo N°01650, del Conjunto Habitacional Villa Marta Brunet, y cuyos deslindes especiales son los siguientes: Al Norte: en línea i –a de 27,08 metros con área verde y en línea o –p de 8,06 metros con terreno de reserva adicional para acopamiento. Al Sur: en línea q –u de 35,86 metros con terreno reserva SERVIU; Al Oriente: en línea q-a de 40,68 metros con área verde; y Al Poniente: en línea u –o de 4, 38 metros con pasaje Amasijo y en línea p –i de 36,03 metros con terreno de reserva adicional para acopamiento. . El título se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs.859, N°1.219, del año 1998.

d) Área destinada a equipamiento de una superficie aproximada de 982,81 m2, del Conjunto Habitacional Las Azaleas, sector Dos, manzana R Lote Uno de Puente Alto, cuyos deslindes especiales son los siguientes: Al Norte: en 23,79 metros con calle Río Arguelles, más ochavo de 4,0 metros en la misma calle y en ochavo de 4,0 metros con calle Río Coya. Al Sur: en 12,45 metros con Pasaje Estero Baños Morales, más ochavo de 4,0 metros con la misma calle y en ochavo de 4,0 metros con calle Río Coya; Al Oriente: en 54,35 metros con calle Río Coya más ochavo de 4,35 metros cada uno, con calle Río Coya y Al Poniente: en 66,42 metros con Pasaje Estero Baños Morales y en ochavo de 4,0 metros con calle Río Arguelles. . El título

se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs.4.590, N°6.218, del año 2.002.

En virtud de lo anterior, las partes permutan, ceden y transfieren los bienes raíces ya individualizados y aceptando cada parte para sí el o los inmuebles correspondientes. La entrega material recíproca de las propiedades permutadas se efectúa en este acto.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°1 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**